

*República De Colombia*  
*Rama Judicial Del Poder Público*



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

---

Sincelejo, veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015)

**MEDIO DE CONTROL:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

**EXPEDIENTE RAD. No.** 70001.33.33.005.2013.00196.00

**DEMANDANTE:** Maricel Batista Sánchez.

**DEMANDADO:** E.S.E. Centro de Salud de los Palmitos.

Visto el informe secretarial referido a que se encuentran vencidos los traslados previos a la audiencia inicial, el despacho procede a resolver previa las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

Dispone el artículo 180 del C.P.A.C.A.<sup>1</sup> que vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvención según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia la cual se llevará a cabo bajo la dirección del juez o magistrado ponente dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prórroga o del de la reconvención o del de la contestación de las excepciones o del de la contestación de la demanda de reconvención, según el caso. El auto que señale fecha y hora para la audiencia se notificará por estado y no será susceptible de recursos.

El presente asunto fue admitido mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2013, notificado al Ministerio Público, y a la entidad demandada el

---

<sup>1</sup> Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

día 29 de agosto de 2014, a través de mensaje dirigido al correspondiente buzón electrónico de notificaciones judiciales, tal como consta a folio 76 del expediente.

Luego, teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos referidos en los artículos 199<sup>2</sup>, 172 y 173 del C.P.A.C.A, el despacho en cumplimiento de la norma arriba transcrita procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

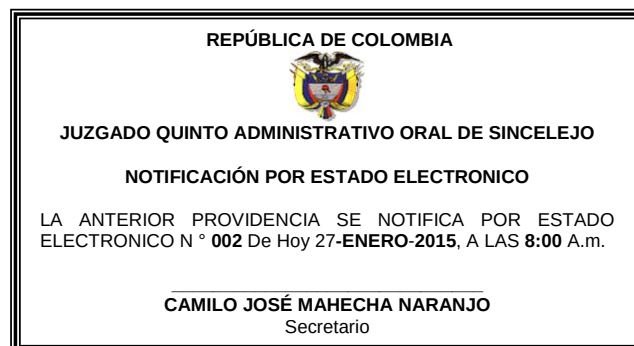
**DISPONE:**

1. Fíjese el nueve (9) de abril del 2015, a las diez de la mañana (10:00 AM) como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA**

Juez



---

<sup>2</sup> Modificado por el Código General del Proceso, artículo 612.